

LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE LA UE EN ESCOCIA

Los ciudadanos de la UE y su derecho al voto

Este folleto informativo ofrece un breve resumen de su derecho al voto como **ciudadano de la UE** en Escocia. En este folleto informativo el término “ciudadanos de la UE” incluye a los ciudadanos de los Estados miembros de la UE, así como a los ciudadanos de los Estados del EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein), y a los ciudadanos de Suiza.

Este folleto informativo también abarca los derechos de sus **familiares**. Un “familiar” es una persona que forma parte de su familia que no es ciudadano/a de la UE y cuyo derecho a vivir en el Reino Unido se basa, de acuerdo con la legislación de la UE, en su relación con usted y su calidad de ciudadano/a de la UE.¹

Este folleto informativo cubre sus derechos en la actualidad (durante el **período de transición del Brexit**) y también una vez finalizado dicho período de transición. El período de transición terminará el 31 de diciembre de 2020, pero esta fecha puede cambiar si se prorroga el período de transición.

Los ciudadanos de la UE tienen derecho a vivir en Escocia de acuerdo con la legislación de la UE durante el período de transición del Brexit. Una vez finalizado el período de transición, la legislación de la UE dejará de aplicarse. Los ciudadanos de la UE y sus familiares que deseen permanecer en Escocia después del final del período de transición, deberán solicitar, con arreglo al ‘EU Settlement Scheme’ [permiso de residencia emitido por el Ministerio del Interior británico (Home Office)], ‘**Settled Status**’ [permiso de residencia indefinido] o ‘**Pre-Settled Status**’ [permiso de residencia temporal, hasta que se cumplan 5 años de residencia], antes del 30 de junio de 2021.

¿Tengo derecho a votar en Escocia?

Todos los ciudadanos de la UE

Tiene derecho a votar en las elecciones municipales y en las elecciones al Parlamento Escocés siempre que demuestre ser:

- ▶ Ciudadano/a de la UE o familiar de un ciudadano/a de la UE que goce de un permiso de residencia (ya sea ‘Settled Status’, ‘Pre-Settled Status’ u otro tipo de permiso)
- ▶ Mayor de 16 años
- ▶ Residente en Escocia

No puede votar en las elecciones al Parlamento del Reino Unido, a menos que demuestre ser:

- ▶ Además de ciudadano de la UE, ciudadano del Reino Unido, de la República de Irlanda o de algún país de la Commonwealth (como Chipre o Malta) al que se le haya concedido permiso de residencia
- ▶ Mayor de 18 años
- ▶ Residente en el Reino Unido

1. El término “familiares” puede incluir a: su cónyuge o pareja de hecho registrada; sus hijos, nietos y bisnietos menores de 21 años; sus hijos dependientes mayores de 21 años; sus padres, abuelos y bisabuelos dependientes; algunas parejas no casadas y otros familiares dependientes (siempre y cuando el Ministerio del Interior británico (Home Office) le haya extendido un certificado de inscripción como ‘miembro de familia ampliada’.

Los ciudadanos de la UE y su derecho al voto

¿Cómo me inscribo como votante?

Puede registrarse como votante a partir de los 14 años (para las elecciones escocesas) y a partir de los 16 años (para las elecciones al Parlamento del Reino Unido).

Para ello, entre en el portal del Gobierno del Reino Unido: <https://www.gov.uk/register-to-vote>. Le pedirán su 'National Insurance number' [número de la seguridad social británica], (si es que cuenta con uno) para confirmar su nacionalidad y su dirección actual en Escocia. Su solicitud se remitirá al Oficial de Registro Electoral de su localidad, que confirmará su inscripción o se pondrá en contacto con usted para hacerle otras preguntas.

¿Tengo derecho a presentarme como candidato/a en las elecciones escocesas?

Tiene derecho a presentarse a las elecciones municipales escocesas siempre que demuestre ser:

- ▶ Ciudadano/a de la UE con 'Settled Status' o 'Pre-Settled Status' (o ciudadano/a del Reino Unido, o de la Commonwealth, o familiar sin ciudadanía de la UE de un(a) ciudadano/a de la UE que goce de 'Indefinite Leave to Remain' [permiso de residencia indefinida], 'Settled Status' o 'Pre-Settled Status')
- ▶ Mayor de 18 años

Y reúna además alguno de los siguientes requisitos:

- ▶ Estar registrado/a para votar en el municipio al que desea presentarse como candidato/a
- ▶ Ser propietario/a, inquilino/a, residente o tener empleo en el municipio al que desea presentarse
- ▶ Trabajar única o principalmente en el municipio al que desea presentarse.
- ▶ Residir en el municipio al que desea presentarse

Tiene derecho a presentarse como candidato/a a las elecciones al Parlamento Escocés siempre que demuestre ser:

- ▶ Ciudadano/a de la UE con 'Settled Status' o 'Pre-Settled Status' (o ciudadano/a del Reino Unido, o de la Commonwealth o familiar sin ciudadanía de la UE de un(a) ciudadano/a de la UE que goce de 'Indefinite Leave to Remain', 'Settled Status' o 'Pre-Settled Status')
- ▶ Mayor de 18 años

Los ciudadanos de la UE o los familiares de los mismos no pueden presentarse como candidatos a las elecciones al Parlamento del Reino Unido a menos que demuestren ser:

- ▶ Ciudadanos del Reino Unido, de la República de Irlanda o de un país de la Commonwealth (como Chipre o Malta) que gocen de 'Indefinite Leave to Remain' o 'Settled Status'
- ▶ Mayores de 18 años
- ▶ Residentes en el Reino Unido

Los ciudadanos de la UE y su derecho al voto

¿Cambiarán mis derechos después de finalizar el período de transición del Brexit?

Elecciones municipales y al Parlamento en Escocia

El 1 de abril de 2020, el Parlamento Escocés amplió las normas para votar y para presentarse como candidato/a a las elecciones. Por lo tanto, no se prevé que cambie su derecho al voto ni a presentarse como candidato/a en las elecciones municipales y del Parlamento Escocés.

Elecciones al Parlamento del Reino Unido

El Gobierno del Reino Unido no ha publicado ningún plan para alterar las normas que rigen su derecho al voto ni para presentarse como candidato/a en las elecciones del Parlamento del Reino Unido una vez finalizado el período de transición del Brexit.

¿Dónde puedo obtener más asistencia o asesoramiento?

Para obtener más información sobre la manera de ejercer su derecho al voto en Escocia le aconsejamos:

- ▶ Leer la guía del **Gobierno Escocés** en la página web:
<https://www.mygov.scot/register-to-vote-scotland/>
- ▶ Contactar con la **Comisión Electoral de Escocia** por teléfono: 0333 103 1928, a través de su página web:
<https://www.electoralcommission.org.uk/>
o por correo electrónico:
infoscotland@electoralcommission.org.uk

Para obtener más información sobre la manera de presentarse como candidato/a en las elecciones escocesas le aconsejamos:

- ▶ Leer la guía de la **Comisión Electoral** para candidatos:
<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/candidate-or-agent>

Última actualización 1 de junio de 2020